

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

T 71	COL	`
VI):

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar las limpiezas de las zanjas que se encuentran sobre calle Los Matacos entre Paysandú y Santa Catalina en el B° San Antonio.

Que, los días de lluvia la calle se inunda debido a que no existe un correcto drenaje en los desagües, que se encuentran tapados de basuras, pastos y ramas.

Que, los vecinos realizaron trabajos de zanjeo de manera rudimentaria para que los días de lluvia el agua no quede acumulada, pero esto no resulta suficiente para el escurrimiento de la misma.

Que, la falta de circulación también afecta a las viviendas ya que el agua ingresa a los domicilios.

Que, además de que los líquidos quedan acumulados y se forman grandes barriales que no permiten transitar a los vehículos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ZANJEO LOS MATACOS

ARTICULO1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área
correspondiente, se efectué la limpieza de los desagües (zanjas) que se encuentran sobre calle Los
Matacos entre Paysandú y Santa Catalina en el B° San Antonio.
ARTICULO2°: DE FORMA